



CIRCULAR N° 1

LICITACIÓN N° 5000003707

**“INSPECCIÓN DE DUCTOS DE LAS ZONAS
OCCIDENTE, SUR Y NORTE CENTRO”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

En el numeral 5.2 del Anexo E – Términos de Referencia, relativo a la experiencia del oferente, se especifica una experiencia específica de mínimo 2 años en los trabajos requeridos. Al respecto agradeceríamos la aclaración de si se trata de dos años continuos o en su defecto, dos años como sumatoria de varios contratos que totalicen dos o más años de servicios.

RESPUESTA 1

Deben demostrar la experiencia con certificaciones (contratos u órdenes de trabajo) que el acumulado sume al menos 2 años de experiencia.

CONSULTA 2

En el numeral 5.2 del Anexo E – Términos de Referencia, relativo a la experiencia del oferente, se especifica la ejecución de trabajos de inspección o, construcción o mantenimiento de ductos y entre paréntesis se estipula Gaseoducto, Oleoductos, Poliductos.

En este contexto solicitamos aclaración si dentro de la tipología de ductos enunciados (Gaseoducto, Oleoductos), YPFB Transporte S.A. consideraría la Inspección o, Construcción o Mantenimiento de las Líneas de Flujo (Flowlines) desde los pozos productores hasta las baterías de recolección y desde éstas últimas a diferentes facilidades de procesamiento, toda vez que estas líneas de Flujo forman una red de ductos.

RESPUESTA 2

Flowlines, está dentro las características de los ductos que opera YPFB Transporte S.A. por lo que se considerará como experiencia para este proceso.

CONSULTA 3

Teniendo en cuenta el gran volumen de información que se levantará en campo por cada uno de los 40 inspectores. Solicitamos respetuosamente considerar la inclusión de herramienta informática tipo software, en la cual se carguen las plantillas y a la cual se pueda acceder con internet ó sin este, desde pc, tableta ó celular, de tal manera que se registre y guarde la información en tiempo real ó una vez se tenga acceso a internet se sincronice la misma. De esta manera se logra el levantamiento eficiente, validado, ordenado y con acceso inmediato a la

información por parte del cliente.

RESPUESTA 3

YPFB Transporte S.A. cuenta con un sistema para el manejo de la información que maneja los datos proporcionados por los inspectores, por lo que no es necesario considerar esta inclusión de herramienta informática tipo software.

CONSULTA 4

Por favor confirmar si se puede presentar oferta como proponente conjunto en asociación accidental.

RESPUESTA 4

No se permite participación de Asociaciones Accidentales.

CONSULTA 5

¿Se deben entregar las hojas de vida del Gerente del Proyecto y el médico o solo se deben enviar las cartas de compromiso firmadas por estos profesionales?

RESPUESTA 5

De acuerdo a los TDR Y EL DBC, para los cargos Jefe Operativo y Medico Encargado se deben presentar:

- Las hojas de vida
- Del DBC FORMATO F-1 MODELO DE “CARTA COMPROMISO”.

CONSULTA 6

Se deben enviar cartas de compromiso de todo el personal (40 inspectores, 1 supervisor, 1 técnico, 1 gerente de proyecto y 1 médico)?

RESPUESTA 6

En el documento DBC FORMATO F-1 MODELO DE “CARTA COMPROMISO”, esta debe ser entregada para los cargos de Jefe Operativo y Medico Encargado

En el documento TDR Anexo E-2 Carta de Compromiso Modelo Sugerido, se indica que esta debe ser entregada junto con la propuesta técnica, firmada por el representante legal de la empresa.

CONSULTA 7

En el numeral 5.5.4 del anexo E se hace mención a unos salarios básicos para el personal, por favor nos puede confirmar si estos salarios son el monto que recibirá el trabajador o si estos montos incluyen los costos asociados a seguridad social (salud, pensión, etc.).

RESPUESTA 7

El monto que se indica en el numeral 5.5.4 corresponde al salario básico mínimo que debe establecerse. Cualquier bono a los trabajadores que defina el Contratista deberá ser pagado en exceso de la suma establecida en el numeral 5.5.4. Sobre este monto se deberán aplicar los descuentos establecidos por ley según corresponda.



Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 05 de mayo de 2023